

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de EDP Renováveis, S.A, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

**PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO**

A los efectos de lo previsto en el artículo 49.6 del Código de Comercio, aprobar el Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de EDP Renováveis, S.A. incluido en el Informe de Gestión Consolidado de la Compañía, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.